



Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 61/2016, de 22 de diciembre de 2016.

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

1.- Se aprueba el acta número 60 de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016

2.- Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de “Servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos y en los centros socioculturales” que efectuará la empresa adjudicataria del contrato Ralons Servicios, S.L., correspondiente al periodo comprendido entre el 09-01-17/08-01-18, ambos inclusive; y que se desarrollará bajo las mismas condiciones administrativas y técnicas originariamente disciplinadas

SEGUNDO.- Autorización y disposición de los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2017	0802A/323.00/227.00	5.655.089,92 euros
2018	0802A/323.00/227.00	665.220,40 euros

3.- Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la segunda prórroga del “Servicio de seguridad y vigilancia en centros escolares públicos y en otras instalaciones y zonas acotadas de la ciudad”, que efectuará la empresa Eulen Seguridad, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 23-01-17/22-01-18, ambos inclusive; y que se desarrollará bajo las mismas condiciones administrativas y técnicas originariamente disciplinadas

SEGUNDO.- Autorización y disposición del gasto de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:

Año	Partida Presupuestaria	Importe
2017	0802A/323.00/227.01	843.287,75 euros
2018	0802A/323.00/227.01	56.712,25 euros

Código Seguro de verificación:aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vaiDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario	FECHA	23/01/2017	
	Encarnacion Galvan González			
	Domingo Arias Rodriguez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==	PÁGINA	1/9





4.- Se acuerda:

Inadmisión a trámite del recurso potestativo de reposición interpuesto el 17 de noviembre de 2016 por don Félix Santiago Melián, en nombre y representación de la entidad mercantil “Félix Santiago Melián, S.L.” y, **alternativamente, la desestimación del mismo** en relación al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de octubre de 2016, por el que se inadmitió a trámite el escrito presentado el 18 de julio de 2016 interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 18 de febrero de 2016; por los motivos anteriormente expuestos en el informe jurídico de fecha 7 de diciembre de 2016

5.- Se acuerda:

Primero: La aprobación del expediente de convalidación de gasto referido al “servicio de comunicación para la semana náutica profesional 2016, desde el 3 al 7 de octubre, por importe de 1.605 euros (mil seiscientos cinco euros); al servicio de organización y ejecución del evento semana náutica profesional 2016, desde el 3 al 7 de octubre, por importe de 1.395,28 euros (mil trescientos noventa y cinco euros y veintiocho céntimos); al “muestreo de frecuencia semanal en varios puntos entre La Puntilla y El Confital, para el control de la calidad de las aguas de baño durante siete semanas, por importe de 5.445,87 euros (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros, con ochenta y siete céntimos)” y; al “muestreo de frecuencia semanal en varios puntos entre La Puntilla y El Confital, para el control de la calidad de las aguas de baño durante tres semanas, por importe de 2.069,81 euros (Dos mil sesenta y nueve euros, con ochenta y un céntimos)”, para la Concejalía delegada de Movilidad y Ciudad de Mar de este Ayuntamiento

Segundo: AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, así como RECONOCER Y LIQUIDAR la siguiente OBLIGACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Acreeedor y Concepto NIF / CIF	Importe (Euros)
2016/0302C/17000/22606	Nombre: Grupo Reload Consultoría Empresarial, Marketing y Eventos, S.L. NIF: B76245703 Objeto: Organización y ejecución del evento denominado SEMANA NAUTICA PROFESIONAL 2016, entre los días 3 y 7 de octubre de 2016 Factura nº: 16-063 Fecha: 25/10/16 Fecha de registro de entrada: 27/10/16	1.605,00

Tercero: AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, así como RECONOCER Y LIQUIDAR la siguiente OBLIGACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Acreeedor y Concepto NIF / CIF	Importe (Euros)
2016/0302C/17000/22606	Nombre: Grupo Reload Consultoría Empresarial, S.L. NIF: B76245703 Objeto: Comunicación para el evento denominado SEMANA NAUTICA PROFESIONAL 2016, entre los días 3 y 7 de octubre de 2016 Factura nº: 16-064 Fecha: 25/10/16 Fecha de registro de entrada: 27/10/16	1.395,28

Código Seguro de verificación: aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario	FECHA	23/01/2017	
	Encarnacion Galvan González			
	Domingo Arias Rodriguez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==	PÁGINA	2/9





Cuarto: AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, así como RECONOCER Y LIQUIDAR la siguiente OBLIGACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Acreeedor y Concepto NIF / CIF	Importe (Euros)
2016/0302C/17000/22706	Nombre: AT HIDROTECNIA, S.L. NIF: B-35356435 Objeto: Muestreo de frecuencia semanal en varios puntos entre La Puntilla y El Confital, para el control de la calidad de las aguas de baño durante tres semanas Factura nº: 1713 Fecha: 09/08/2016 Fecha de registro de entrada: 09/08/2016	2.069,81

Quinto: AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, así como RECONOCER Y LIQUIDAR la siguiente OBLIGACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Acreeedor y Concepto NIF / CIF	Importe (Euros)
2016/0302C/17000/22706	Nombre: AT HIDROTECNIA, S.L. NIF: B-35356435 Objeto: Muestreo de frecuencia semanal en varios puntos entre La Puntilla y El Confital, para el control de la calidad de las aguas de baño durante siete semanas Factura nº: 1723 Fecha: 28/09/2016 Fecha de registro de entrada: 28/09/2016	5.445,87

6.- Se acuerda autorizar que se inscriba a nombre de la mercantil Davifruver, S.L., con CIF B 76169226, los módulos 78 y 76.02 de la Nave A, con una superficie total de 36 m², para dedicarlos a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas. La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2032

7.- Se acuerda autorizar que se inscriba a nombre de don J.A.C, los módulos 48, 61 y 63 de la Nave A, con una superficie total de 72 m², para dedicarlos a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas

8.- Se acuerda autorizar que se inscriba a nombre de la mercantil Ajos y Cebollas Sarmican, S.L., con NIF B 76267053, el módulo 31 de la Nave B, con una superficie total de 99 m², para dedicarlos a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas

La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2032.

9.- Se acuerda autorizar que se inscriba a nombre de la mercantil Comercial Frutera Exportadora, S.L., con NIF B 25053752, los módulos 6 y 8 de la Nave B, con una superficie total de 198 m², para dedicarlos a la actividad de venta al por mayor de frutas y hortalizas

La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2032.

10.- Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de crédito nº 012/16, en el presupuesto del ejercicio 2016 con el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación: aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario	FECHA	23/01/2017	
	Encarnacion Galvan González			
	Domingo Arias Rodriguez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==	PÁGINA	3/9
 aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==				



ALTAS			BAJAS		
	APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	IMPORTE EUROS		APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	IMPORTE
CAP. VI	241/625.00	14.118.52	CAP. I	241/160.00	29.332.11
	241/626.00	5409.75			
CAP. IX	241/911.00	9.803.84			
	TOTAL	29.332.11		TOTAL	29.332.11

El importe total del expediente de Modificación de crédito nº 012/16, en el presupuesto del ejercicio 2016 asciende a veintinueve mil trescientos treinta y dos euros con once céntimos (29.332.11 €).

11.- Se acuerda:

PRIMERO: Convalidar, conforme a lo establecido en la Base 42ª.2 de Las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el ejercicio 2016, la tramitación de factura nº 128544 de fecha 24 de noviembre de 2016 de la entidad "FAMARCA – Fábrica de Marcajes Canarios S.L." por importe de 50,07 € por suministro y reparación de sellos de caucho para uso de la Unidad Técnica de Parques y Jardines,

SEGUNDO: Autorizar y Disponer, así como Reconocer y Liquidar el gasto, según se detalla a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR Y NIF/CIF CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
0401A/171.00/220.00	FAMARCA – FABRICA DE MARCAJES CANARIOS S.L. con CIF: B35098789, Concepto: Servicios prestados de suministro y reparación de sellos de caucho para uso de la Unidad Técnica de Parques y Jardines . Número de factura: 128544 Fecha de factura : 24 de noviembre de 2016	50,07

12.- Se acuerda la convalidación de la autorización y disposición del gasto realizado así como del reconocimiento y liquidación de la obligación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas de las facturas que se relacionan a continuación:

Aplicación	Proveedor	Nº y fecha	Concepto	Importe
0501A 92400 20300	Tec Sound Espectáculos S.L. CIF B-35453042	16/004014 16/04/2016	Alquiler de equipo de sonido para evento por la celebración del 56 aniversario de la independencia del Senegal	428 €
0501A 92400 20300	LF Sound S.L. CIF B-35554542	1-000387 08/11/2016	Alquiler de equipo de sonido para concierto de la Banda Municipal de Música	500 €
Total				928 €

Código Seguro de verificación: aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario	FECHA	23/01/2017	
	Encarnacion Galvan González			
	Domingo Arias Rodriguez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==	PÁGINA	4/9





13.- Se acuerda la autorización y disposición del gasto realizado, así como de reconocimiento y liquidación de la obligación por importe de 294,57 € relativo al sonido e iluminación para las Fiestas de Nuestra Señora de la Luz 2016 por la empresa Estrella Ramos Talavera con NIF 43.752.058-D, según la siguiente factura justificativa del gasto realizado:

EMPRESA	JUSTIFICANTE DEL GASTO	IMPORTE
Estrella Ramos Talavera	Factura 160-16, de fecha 21/10/2016	294,57 €

14.- Se acuerda la autorización y disposición del gasto realizado, así como de reconocimiento y liquidación de la obligación por importe de 556,57 € relativo al alquiler de señalética para la Fiesta de Nuestra Señora de la Luz realizado por la empresa Alcoima S.L. (CIF B-35229095), según la siguiente factura justificativa del gasto realizado:

EMPRESA	JUSTIFICANTE DEL GASTO	IMPORTE
Alcoima S.L.	Factura 0060001326, de fecha 14/11/2016	556,57 €

15.- Se acuerda la autorización y disposición del gasto realizado, así como de reconocimiento y liquidación de la obligación por importe de 588,50 € relativo al sonido e iluminación de la actuación de Manolo Vieira con motivo de la Fiesta de las Redes de San Pedro por la empresa Producciones Animarte S.L. (CIF B-35897891), según la siguiente factura justificativa del gasto realizado:

EMPRESA	JUSTIFICANTE DEL GASTO	IMPORTE
Producciones Animarte S.L.N.E. Unipersonal	Factura 1000076, de fecha 16/11/2016	588,50 €

16.- Se acuerda la autorización y disposición del gasto realizado, así como de reconocimiento y liquidación de la obligación por importe de 1.131,20 € relativo al suministro eléctrico para la Fiesta de Nuestra Señora de la Luz realizado por la empresa Endesa Energía XXI S.L. (CIF B-82846825), según la siguiente factura justificativa del gasto realizado:

EMPRESA	JUSTIFICANTE DEL GASTO	IMPORTE
Endesa Energía XXI S.L.	Factura V8607N00000105, de fecha 26/09/2016	1.131,20 €

17.- Se acuerda convalidar el gasto realizado por importe de 146,71 € relativo al suministro de un tóner Ineo 240F TN-120, para la impresora, adscrita a la Unidad Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, realizado por la empresa Distribuidora y Servicio Técnico Canario S.L. (Dysteca S.L.), con CIF B-76234871, Autorizar y Disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente, según la siguiente factura justificativa del gasto realizado:

EMPRESA	JUSTIFICANTE DEL GASTO	IMPORTE
Distribuidora y Servicio Técnico Canario (Dysteca S.L.)	Factura SF1602657, de fecha 29/06/2016	146,71 €

Código Seguro de verificación: aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario	FECHA	23/01/2017	
	Encarnacion Galvan González			
	Domingo Arias Rodriguez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==	PÁGINA	5/9
				
aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==				



18.- Se acuerda la convalidación de la autorización y disposición del gasto realizado, así como el reconocimiento y liquidación de la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 2016/17200/220.00 de la factura que se relaciona a continuación:

Nº factura	Fecha	Empresa	NIF	importe
001/088658	28/09/2016	LIBRERÍA IMPRENTA RIVERO S.L. B-35218767	110,51 €	
IMPORTE TOTAL				110,51 €

19.- Se acuerda:

PRIMERO.- Convalidar el gasto de la factura nº 201625, de fecha 04/11/2016, al proveedor Sra. Jacqueline Newton

SEGUNDO.- La Autorización y Disposición del gasto, así como de Reconocimiento y Liquidación de la Obligación, para el abono de 444,20 € - CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS- que se abonarán con cargo a la aplicación 0801A/912.00/226.99 de la Concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana

20.- Se acuerda:

PRIMERO.- Convalidar el gasto de la factura nº 99/2016, de fecha 23/11/2016, al proveedor Fundación La Caja de Canarias.

SEGUNDO.- La Autorización y Disposición del gasto, así como de Reconocimiento y Liquidación de la Obligación, para el abono de 535,00 € - QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS - que se abonarán con cargo a la aplicación 0801A/912.00/226.99 de la concejalía de gobierno del Área de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana

21.- Se acuerda:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del convenio marco de colaboración suscrito con fecha 31 de marzo de 2015 entre el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Bancaria "La Caixa" en el Programa CaixaProinfancia para el año 2017, del siguiente tenor literal:

"Segunda prórroga del convenio marco de colaboración suscrito con fecha 31 de marzo de 2015 entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Bancaria "la Caixa" en el programa CaixaProinfancia para el año 2017.

En Las Palmas de Gran Canaria, adede dos mil siete.

REUNIDOS

De una parte, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, don Jacinto Ortega del Rosario, concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud del Decreto del Alcalde número 19957/2015, de 22 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno, del Decreto del

Código Seguro de verificación: aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario	FECHA	23/01/2017	
	Encarnacion Galvan González			
	Domingo Arias Rodriguez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==	PÁGINA	6/9
 aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==				



Alcalde número 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), y facultado para la firma de la presente prórroga por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día _ de ____ de 2016; y don Felipe Mba Ebelele, Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, actuando como fedatario público, conforme a lo establecido en la disposición adicional octava, letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y en la letra e), número 3, del artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP nº 89, de 23 de julio de 2004).

Y de otra, en representación de la Fundación Bancaria "la Caixa", don Marc Simón Martínez, director corporativo del Área Social, en virtud de poder otorgado en fecha 22 de octubre de 2014, ante el Notario del Il-lustre Col-legi de Notaris de Catalunya, y por oposición, Notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, protocolo número 2.833.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, capacidad legal necesaria para la formalización de la presente prórroga y, a tal efecto

EXPONEN

Primero.- Con fecha 31 de marzo de 2015 se firmó un convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Bancaria "la Caixa" en el programa CaixaProinfancia, según acuerdo adoptado por la concejala delegada de Asuntos Sociales mediante resolución número 9777, de fecha 25 de marzo de 2015. Dicho convenio marco extendía su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Las partes intervinientes, al amparo de lo establecido en la cláusula octava del citado convenio marco, dado el resultado positivo obtenido durante su vigencia hasta ahora acordada del mismo y en aras del interés social perseguido con su suscripción, tienen interés en prorrogar la vigencia del mismo durante el año 2017, y

ACUERDAN

Primero.- La segunda prórroga del convenio marco de colaboración suscrito con fecha 31 de marzo de 2015 entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Bancaria "la Caixa" en el Programa CaixaProinfancia. La vigencia de la presente prórroga será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- La segunda prórroga se regirá por las condiciones estipuladas en el convenio marco de colaboración suscrito en fecha 31 de marzo de 2015.

Y en prueba de conformidad y para la debida constatación de todo lo acordado, ambas partes firman la presente prórroga en duplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha de encabezamiento.

Código Seguro de verificación:aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario Encarnacion Galvan González Domingo Arias Rodriguez	FECHA	23/01/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==	PÁGINA 7/9
 aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==			



Por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, Jacinto Ortega Del Rosario.- Por la Fundación Bancaria “la Caixa”, el director corporativo del Área Social, Marc Simón Martínez.- El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Felipe Mba Ebelele”.

Segundo.- Autorizar la firma de este convenio de colaboración, en representación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al concejal de gobierno del Área de Cohesión Social e Igualdad, don Jacinto Ortega del Rosario.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado, en los términos legalmente previstos, a la Fundación Bancaria “la Caixa”.

22.- Se acuerda:

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número **JG2016/27**, en el Presupuesto de **2016**, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	160,00 €
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	360.000,00 €
TOTAL		360.160,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
UNO	GASTOS DE PERSONAL	360.000,00 €
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	160,00 €
TOTAL		360.160,00 €

23.- Se acuerda:

1.- Aprobar el **Proyecto de Presupuesto General** del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el **ejercicio 2017**, cuyo **estado de ingresos** asciende a **448.126.401,75 €**, y el de **gastos** a **413.624.895,85 €**, así como sus **Bases de Ejecución**, recogidas en el documento “Bases de Ejecución”.

Este Proyecto de Presupuesto General, integrado por el de la propia Corporación, el de los organismos autónomos y consorcios dependientes de esta (Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria y Consorcio Museo Néstor) y por los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Entidad Local (Guaguas Municipales, S.A., Sociedad Municipal de Aparcamientos de las Palmas de Gran Canaria, S.A., Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y Hotel Santa Catalina S.A.), presenta el siguiente desglose:

Código Seguro de verificación: aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vaiDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario Encarnacion Galvan González Domingo Arias Rodriguez	FECHA	23/01/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==	PÁGINA 8/9
 aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==			



	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO	354.726.857,33	320.567.804,24
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.320.986,90	5.320.986,90
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2.976.361,83	2.976.361,83
AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	386.900,00	386.900,00
CONSORCIO MUSEO NÉSTOR	275.000,00	275.000,00
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.	51.682.533,25	51.682.533,25
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. (SAGULPA)	11.719.503,41	11.564.235,48
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA S.A. (GEURSA)	12.965.946,60	12.943.574,15
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	7.801.000,00	7.801.000,00
HOTEL SANTA CATALINA S.A.	271.312,43	106.500,00
TOTAL.....	448.126.401,75	413.624.895,85

2.- Aprobado el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2017 y sus Bases de Ejecución, sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

24.- Se acuerda la aprobación, para el ejercicio 2017, de la Plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico-Administrativo Municipal; de la Plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal de Empleo y Formación; del Instituto Municipal de Deportes y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, que tendrá el contenido incorporado en el expediente de su razón.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de enero de 2016



EL ALCALDE,
Augusto Hidalgo Macario



CONCEJAL - SECRETARIA
Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación: aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario Encarnacion Galvan González Domingo Arias Rodriguez	FECHA	23/01/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==	PÁGINA 9/9



aPq1SWKy+JoeaiVmSsau/A==